**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Informe**

**Número:** IF-2026-31984991-GDEBA-DPRYFSMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

**Referencia:** Especificaciones Técnicas Básicas Vehículos según lo solicitado por Contaduría General de la Provincia.

---

## ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS DE CAMIONETAS UTILITARIAS MULTIPROPOSITO PARA CUATRO PASAJEROS MAS UNO, VERSION NAFTA – SEGMENTO 18-4

**ALCANCE:** Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los vehículos de Industria Argentina y/o Mercosur, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

**OBJETO:** La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de ocho (8) camioneta/s vidriada/s, autopropulsada/s, multipropósito, destinada/s a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

Longitud mínima de la unidad 3,95 metros.

Distancia entre ejes mínima 2,40 metros.

Ancho mínimo 1,65 metros

**DISEÑO:** El vehículo que se ofrece, será con equipamiento original de fábrica para este tipo de unidad. Acompañar folletos técnicos y manual de mantenimiento por cada unidad en castellano.

**CARROCERÍA:** Autoportante, monocasco. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de última generación. Con una distribución interior adecuada para albergar a 4 pasajeros mas uno, de contextura, talla normal y peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en

posición descansada en asientos de diseño ergonómico, con protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos.

**MOTOR:** Ciclo nafta, de cuatro a seis cilindros, cuatro tiempos, cilindrada 1.350 c.c. de mínima, potencia mínima 65 C.V. (adjuntar curva de potencia).

El mismo debe cumplir como mínimo con las normas EURO III sobre contaminación. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

**REFRIGERACION:** El motor será refrigerado a líquido. Estará provisto de sistemas de termostato que permita operar entre temperaturas límites y el radiador corresponderá al servicio pesado para cada modelo.

**TRANSMISIÓN:** Delantera. Caja manual de cinco (5) velocidades de mínima totalmente sincronizadas, y una de retroceso. Embrague monodisco seco, reforzado, con accionamiento mecánico o hidráulico como mínimo.

**DIRECCIÓN:** Servo asistida progresiva. La columna de dirección será colapsable de mínima.

**SUSPENSIÓN:** De mínima delantera independiente y trasera independiente ó a ejes rígidos.

**FRENOS:** Delanteros a discos y traseros a tambor, servo asistidos con doble circuito de frenos. Indicar otras tecnologías.

**TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Será de las características standard de fábrica, con una capacidad mínima de 45 litros.

**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**

- Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna
- Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados
- Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de

impacto).

- Llantas de acero
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas
- Cristales tonalizados.
- Luz antiniebla delantera.
- Dos puertas delanteras.
- Dos puertas traseras y/o dos portones laterales corredizos.
- Puerta/s o portón/es trasero/s de apertura horizontal o vertical.

**EQUIPAMIENTO INTERIOR:**

- Calefacción y ventilación.

  Aireadores en panel de instrumentos.

- Palanca de cambios con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Palanca limpia-lavaparabrisas.

- Levanta cristales manuales ó eléctricos.
- Plafonier de techo, con llave interruptora.
- Encendedor y cenicero en consola.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Dos viseras en parasoles.
- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos de fábrica.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos, delanteros con apoya brazos.
- Asiento de conductor tipo butaca con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- Tapizados de asientos será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.
- Apoya cabezas: En la totalidad de los asientos (de acuerdo a la Ley 13.927).
- Gaveta con cerradura (guantera) en panel de instrumentos.
- Columna de dirección con traba.
- Espejo retrovisor interior, regulable, antiencandilante.
- Radio AM/FM con CD, con antena, parlantes y filtros.
- Equipo de aire acondicionado original de fábrica.
- Con o sin airbag conductor y acompañante.

**CINTURONES DE SEGURIDAD:** Delanteros y traseros inerciales. De acuerdo con el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.927).

**INSTRUMENTAL:**

Velocímetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, odómetro total y parcial, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla.

**PINTURA:** Será del tipo de serie que provea la marca, color blanco. Se deberá prever además la aplicación de logos identificatorios según Área de Identidad de la Gobernación.

**RUEDAS Y NEUMATICOS:** Serán de dimensiones adecuadas para el uso previsto de rodado simple, y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen en el vehículo. El oferente garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

**REPUESTOS:** El oferente, garantizará la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires, por un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de recepción.

**EQUIPO ELÉCTRICO:** El sistema eléctrico será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.

**HERRAMIENTAS:** Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y criques de acuerdo al tipo de rodado.

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD:** Con la unidad se proveerán un (1) extinguidor de incendio del tipo triclase (A.B.C.) de un (1) kg. de capacidad, con soporte metálico debidamente instalado al alcance del conductor, como lo dispone el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, un juego de balizas reflactantes en un todo de acuerdo a la normativa vigente, botiquín y barra de

remolque.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:** Los oferentes deberán realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas cada vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas.

Opcionalmente el oferente deberá indicar en forma discriminada, la cotización del servicio de mantenimiento preventivo programado durante el período de garantía, a realizarse a través de la red de concesionarios.

**GARANTÍA:** La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de 1 (un) año de mínima o 100.000 kilómetros, lo que primero ocurra, la que tendrá vigencia a partir de la recepción de las mismas en el sitio que fije la Repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, ó los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición.

Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrán derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, estableciendo la siguiente dirección de correo electrónico del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: msaludcompras@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, como medio de notificación.

El recambio de la pieza ó conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

**PROPUESTAS:** El oferente cotizará en un solo precio indivisible el vehículo con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

**NOTA:** El vehículo deberá ser diseñado, construido y equipado con elementos de seguridad de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs.As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte. En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de concesionarios de la marca que se encuentran habilitados en el país para prestaciones de servicios y/o provisiones de repuestos con un mínimo de cinco (5) años a partir de la fecha de adquisición.

Opcionalmente el oferente deberá indicar en forma discriminada, la cotización del servicio de mantenimiento preventivo programado durante el período de garantía a realizarse a través de la red de concesionarios.

Las unidades se entregarán patentadas a nombre del Poder Ejecutivo Provincial con domicilio en calle 6 e/51 y 53 – La Plata, puesto libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique la Repartición.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.08 13:57:15 -03'00'

Maria Laura TESTA
Directora Provincial
Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.08 13:57:16 -03'00'